El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,955……MONTEVIDEO, JUEVES 24 DE MARZO DE 1836……..PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En a Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle e San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina alle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES—San Dionisio mr.

Sale el Sol……………..á las 6 hs. y 5 ms

Se pone………………..á las 5 id. y 55 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MARZO.

LLENA,—el 3 á las 6 y 26 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 10 á las 5 y 46 de id.
NUEVA—el 17 á las 5 y 33 m. de id.
C. CREC.,—el 25 á las 4 y 25 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El………………1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el………16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el…………..19 id. id.
Para la del Perú el…………..2 y 26 id. id.

FOR HAVANA

THE fast sailing, copper bottom'd and copper fastened american brig BOURNE, will sail for the above port on the 10th of March and has room for three or four passengers, for which she has spacious accommodations Apply to the Captain on board or the consignees

CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PARA LA CORUÑA Y Santander

Saldrá en todo el presente mes la Polacra Goleta Española "Constancia," y admite carga y pasageros. Para el ajuste de una ú otra cosa veanse con su consignatario Don Pablo Nin. marzo, 11—4p.

PARA EL HAVRE

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor maritimo de número,

feb 10 No. 47, calle de San Felipe.

PARA SANTA CATALINA ó

Cualquier otro puerto del Brasil,

SE fleta el bergantin brasilero CATALINA, es buque nuevo y velero de porte de 112 toneladas.—Los SS. que gusten, acudan a su consignatario,

LAZARO LUIS DE MARIA.

Calle de San Luis.

FOR NEW-YORK.

The fast sailing, copper bottom'd and copper fastened new american Brig BLUCHER, of the burthen of 110 tons, has already the grater part of her cargo engaged, and will receive quick despatch. For freight or passengers, for wich she has superior accommodations, apply to the consignees ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

FRANCIS MAYNEZ,

Licensed ship Broker,

m 1° No. 47, calle de San Felipe.

SE FLETA O SE VENDE.

EL velero bergantin americano CURLEW de porte de 181 tonelada; forrado y clavado en cobre—construido de los mejores materiales y pronto para hacer viaje para cualquier parte.—Para tratar vease con sus consignatarios. SOUTHGATE y Ca.

Calle de san Felipe. m 18—3p.

NOTICE

THE mercantil establishment hitherto carried on in this city, under the firm of BELEY, STEWARD & Co., will from the present date be continued under that of BRISCOE, STEWARD & Co.—Monte-Video, 1 January, 1836.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LANZAROTE

(En las Islas Canarias.)

SALDRA en 15 dias el muy conocido bergantin sardo PICOLO GEORGIO, su capitan J. BURZONE, obligado á salir para dicho destino y regresar á esta en fuerza de contrata. Admite carga y pasageros á muy moderado precio, ofreciendo por todo las mejores comodidades; ocurrase para tratar á su consignatario,

Lázaro Luis de María.

Calle de San Felipe No. 75. *m* 9—

SE VENDE

UNA casa sita en la calle de San Luis N.° 5, con 8 y cuarta varas de frente al N. y 40 dhas. de fondo al S. quien se interese en su compra hallara con quien tratar en la calle de San Joaquin N.° 103 bajo de los altos del Sr. D. Miguel Barreiro. F. 19—3p.

AVISO

SE VENDE un negro criollo de edad de 19 a 20 años, es buen oficial de platero y trabaja en plata y oro: se vende a pedimento suyo; la persona que quiera comprarlo ocurra a la calle de San Pedro núm. 30. m. 18-3p.

PARA EL RIO GRANDE.

SALDRA la polacra Oriental CONCEPCION, el dia 26 del corriente indispensablemente las personas que gusten cargar ó ir de pasage dirijase su consignatario Juan da Silva Figueira S. Felipe núm. 99.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE Mʀ LE-ROY.

(CALE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ………………	1 real onza.	
Purgante del 1er. *grado*……	1 y medio rs.	
Dicho del 2.° *id*………	2 rs.	id.
Dicho del 3.° *id*………	2 rs.	id.
Dicho del 4.° *id*………	2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho.*

VENTA.

DE una fonda en la calle de S. Joaquin n.° 48, el que se interese por ella ocurra a dha fonda.—Como tambien se suplica a quien tenga cuentas con ella pueden ocurrir antes de la venta que se veran con su dueño. mzo. 5—3p

SE VENDE

EL establecimiento que fué del finado Don Gonzalo Gomez de Melo, sito en los Cerrillos consta de una suerte de estancia con fondos a Sta. Lucía, con 2000 y tantas cabezas de ganado vacuno, tres manadas de yeguas, caballos correspondientes, una majada de ovejas, una carreta, un carreton, un coche y un criado: plantada de pita con varias clases de árboles frutales; una casa con 7 piezas, un hermoso galpon de veinte varas de largo, una cocina de 15 id., todas sus paredes de material, dos corrales de ñandubay.—El que pretenda comprar puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 111, donde hallara con quien tratar, ó la misma estancia. feb 22

AVISO

EN la calle de San Pedro, frente al Conventillo de finado Cipriano, se vende una negra llamada María en la cantidad de 325$ libres: sus vicios y servicios ella los manifestara.—Quien se interese en su compra ocurra a dicha casa. f 24e

GRAN BARATILLO

EN la merceria francesa calle de San Pedro No. 119 al lado del Sr. Lloveras, se ha abierto un gran baratillo de articulos franceses, que se daran a precios muy baratos.——Pequin labrados y floreados a 6 rs. vara, tafetan celeste, rosado, blanco, y violeta a tres reales y medio, crespon de colores a tres reales, gacilla para vestidos de una vara de ancho a un real vara, pañuelos de seda para las manos de muy buena calidad a 6 y 8 rs. sintas de gacilla a un rl. vara, sombreros de paja de Italia de buena calidad a 6 rs. hasta dos ps. caja de pintura de un cuartillo hasta tres pesos, corset de muy buena calidad y muy bien trabajados a 8 rs. paja de espasteria para gorra de señora a 4 rs. el corte, paja para armar las gorras de señora a 2 rs. carton blanco muy fino para gorras a un real la hoja, cortes de gorras de gusto para señoras de varios colores a 4 rs. el corte, candeleros de platina a 12 rs. 2 ps. y 20 rs. y ademas una infinidad de articulos todos recien llegados.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á…………	50	reis la onza	
El purgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2° …………	100	id	id
El No. 3° …………	100	id	id
El No. 4° …………	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

Da Antonia Maria de Concepcion hace saber al respetable público que tiene una morena para conchavar la cual sabe lavar, planchar y cocinar; el que la necesite vease con su dueña que vive en casa de D. José Parfilio en las casillas de madera del Muelle. m 19—3p

EDICTO DE POLICIA.

SIENDO perjudicial á la Policia sanitaria y á los preceptos de la Higiene, las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas cuidado que tengan los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia han sido desatendidas por los dueños de aquellas, asi como tambien las repetidas insinuaciones que se han dirijido á los propietarios de huecos para que cierren los de su pertenencia, dando lugar á que en algunos de estos, burlando la vigilancia de la Policia se depositen basuras, lo que no verificarian hallandosé cercados; y por ultimo no pudiendo tolerarse que estos males continuen, el Gefe del Departamento ha determinado con aprobacion Superior lo siguiente.

Art. 1.° Se prohibe absolutamente que en el termino de tres meses contados desde la fecha ecsistan las caballerizas dentro de la Ciudad.

Art. 2.° En el mismo plazo todo hueco que no esté cercado, la Policia lo hará por cuenta del dueño quien será obligado á pagar su costo.

Art. 3.° Vencido el termino prefijado en el articulo 1.°, el que no haya cumplido lo que en él se previene, se dará cuenta á la Superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerle.

Art. 4.° Los Tenientes de Policia son encargados de hacer cumplir lo que se deja ordenado, dando cuenta en el caso de desobediencia.

Montevideo, Marzo 18 de 1836.

BLANCO.

SE VENDE.

UNA hermosa chacara situada entre el Miguelete y Arroyo Seco, con 10 cuadras de terreno con hermosos frutales. Para tratar ocúrrase a la casa de D. Juan D. Aguiar en la Plaza mayor

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ,

Calle de San Gabriel,

Se han recibido los libros siguientes,—

NOVELAS.

Los rebeldes del tiempo de Carlos V, por Arlincourt
Ibsiboe, Numa Pompilio, los Apetidas, el Pelayo
Sofía y Henrique, Henrique y Sinforosa
La poderosa Temis
Los remordimientos de los malvados
Abasa y Bermesides
Triunfo de la amistad
Filósofa en el Tajo
Gilblas de Santillana
Don Quijote de la Mancha
Sabiniano ó el húerfano
Gonzalo de Còrdoba
El sepulcro
La princesa de Clermont
El diablo verde
Novelas de Cervantes
Ultimo de los Mohicanos
El espía
La Pastora de Lamermoor
La cárcel de Edimburgo
Rob Roy, el oficial aventurero
El castillo de Kenilwort, Atala y René
Tardes de la Granja
Recreos de las damas ó las noches de París
Cecilia ó el padre y la hija
Los terremotos de Orihuela
Carolina de Lichfield
Alejo ó la casita, Estela
Filósofa por amor, Huerfanita inglesa
Floresta española, Pablo y Virginia
Doncella de Misolongi,
Maclovia y Federico, Amelia y Dolsey
El solitario, Nuevo Robinson
Cementerio de la Magdalena
Simon de Nantua, Viajador sensible
Luisa ó la cabaña, Diablo cojuelo
La nueva Eloisa, Eusebio, Mr. Botté
Arte de amar, Cartas persianas
Pruebas del sentimiento, Plik y Plok
Los solitarios, Héroe de Abisinia
El sello ó término del infortunio
Almanaque de la filosofía
La hija de las olas
Un granadero de la Guardia Imperial
El hombre invisible

COMEDIAS, TRAGEDIAS Y OPERAS.

La Cristina, Las tres parroquias, 15 años há, Lisonja á todos, La venganza, Los seis grados del crímen, Los caballeros de la Banda, La educanda ó el colegio Premio de la integridád, Las herrerías de Morenona, Beneficencia é ingratitud, El ciego de la Encina, La novia de 64 años, El méndigo de Bruselas, La madre descuidada, Las diez de la noche, 30 años ó la vida del Jugador, Pagar el recibo del beso, El filósofo soltero, Sitio de Paris, El ajuste de la bolera, El hombre hace la mujer, El asesino de tres caras, El negro y el blanco, El novio en mangas de camisa, Quince años, Luisa ó el desagravio, El diplomático, La escuela de los maridos, La espía americana, Antonio ó el mal uso del talento, Nise ó el candor premiado, La muda ó los pescadores, Los cuentos ó la boda del difunto, Amor y honor, La dama blanca con lámina.

TRAGEDIAS

Hermenegilda ó el error funesto,
Morayma
Gonzalo Bustos de Lara
Mularra
Telasco, americana. a 21]

INTERIOR.

Continuan los documentos citados en el Informe publicado en el número 1,952.

CUADERNO N.° 3.

LIQUIDACION de la deuda correspondiente à la lista Militar reformada en fin de Febrero de 1836. A SABER.

Resumen general de las liquidaciones de los sueldos del Ejercito y demas empleados de este ramo.. Pesos..	200,170	5	17
Vajase por lo entregado á cuenta..................	77,826	5	52
Deuda pendiente en dicha fecha.....Pesos—	122,343	7	65

Distribucion de dicha deuda.

A los SS. Jefes y Oficiales del Ejercito y demas empleados, con inclusion de los invalidos, viudas y premio á los Treinta y Tres..................Pesos—	51,793	5	17
A los oficiales inferiores y tropa del 1er. escuadron de caballería..........................	20,827	1	77
Idem. dicho idem. del 2.° id.............	23,364	7	8
Idem. dicho idem. del 3.° id.............	16,397	7	25
Idem. dicho idem. del 4.° id.............	2,445		
Idem. dicho idem. al cuerpo de Artillería..	1,783	6	
Idem. dicho idem. á la Milicia de Maldonado..............................	2,661		
Idem. dicho idem. á la id. de Infantería de la capital............................	2,431	6	38
Idem. dicho idem. de la id. de caballeria de Extramuros..............................	638	6	
Suma igual.——Pesos—	122,343	7	65

Operacion para deducir el aumento de esta deuda.

Total del resumen de la primera liquidacion....$—	200,170	5	17
Deuda liquidada que segun antecedentes se dió en 1.° de Marzo de 1835........................	161,345	5	32
Aumento que han tenido los sueldos del Ejercito..Ps.	38,824	7	85

Montevideo á 9 de Marzo de 1836.

Manuel Reissig.

Está conforme—*Antonio Diaz.*

Liquidacion de la deuda correspondiente á los sueldos civiles, reformada hasta fin de Febrero de 1836.

Resumen de la deuda liquidada correspondiente á los años de 1832 y 33.—Total.................Pesos—	26,181	5	21
Idem. dicho id. de los años 34 y Enero Febrero de 1835—Total..................................	65.277		19
Suman Pesos——	91,458	5	40

Vajanse

Por lo satisfecho por cuenta de las liquidaciones de los años de 1832 y 33..$ 6,249 88			
Idem. dicho por los de 34 y 35........22,459 1 69			
———————	28.708	2	57
Deuda pendiente...................Pesos—	62,750	2	83

Operacion para sacar el aumento que ha tenido esta deuda.

Suma general de la primera liquidacion anterior $..	91,458	5	40
Deuda que segun antecedentes se dió en 1.° de Marzo de 1835......................................	74,971	3	41
Aumento que han tenido los sueldos civiles........	$16.487	1	99

Montevideo á 9 de Marzo de 1836.

Manuel Reissig.

Está conforme—ANTONIO DIAZ.

Razon de los Documentos de credito emitidos por la Contaduria Jeneral en virtud de órdenes del superior Gobierno desde Marzo de 1831 hasta la fecha y del importe de la amortizacion que han tenido posteriormente. A SABER.

Total de los documentos emitidos en cuenta de pago de varios creditos del Estado.............Pesos	453,366	7	67
Idem. por certificados de la Colecturia Jeneral....	45,907	2	75
Suma total.—Pesos—	499,274	2	42

Vajanse.

Amortizados y quemados por la Comision nombrada al efecto en 14 de Setiembre de 1834..................	$335,632	1	32
Idem dicho por la misma en 17 de Diciembre de 1835................	64,806	5	50
En un documento que original existe en esta oficina como comprobante de la Matriz, en razon de que despues de mandado dar por el Gobierno quedó sin efecto su importe porque se ordenó el pago......................	3,411	4	
Otro id que despues de estendido reclamó el interesado, y se le mandó entregar el expediente á efecto de que siguiese sus jestiones.............	274	3	50
Existentes en la Comision para amortizar, de las entradas en Colecturía por la venta de tierras de propios...	2,086	5	68
Idem. dicho del producto de las rifas de los solares de la plazoleta de la ciudadela.........................	2,098	6	50
—————	408.310	2	5
Debe haber en circulacion... Pesos	90,963	7	9

Montevideo á 9 de Marzo de 1836.

MANUEL REISSIG.

Está conforme.— *Antonio Diaz.*

[*Continuará.*]

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL 18 DE MARZO DE 1836.

Presidencia del Sr. Primer Vice-Presidente D. Javier Garcia de Zuñiga.

En la Ciudad de Montevideo á 18 de Marzo de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores, Zùñiga, primer vice-Presidente, Barreiro, Alvarez, Garcia (D Salvador) Anaya, y Aguilar; habiendo dado aviso de no poder asistir los Sres. Presidente, Garcia (D. Solano) y Perez: leida aprobada y firmada el acta de la anterior, se diò cuenta de los asuntos que habian entrado, por el órden siguiente.

La H. Câmara de Representantes con fecha 16 del que rije transcribe una minuta de decreto, aprobada en sesion del dia 15, concediendo à D. Nicolas de Vedia la rehabilitacion de ciudadania que solicita. Se mandò pasar á la Comision de peticiones.

Con nota del 17 del dicho mes, la misma H. Cámara pasa al Senado dos minutas sancionadas por ella; la una de decreto relativa al pago de un crèdito que reclama contra el tesoro pùblico D. Pedro Antonio de la Serna; y de resolucion la otra autorizando al P. E. para que dê un socorro à D. José Fonseca, por una sola vez. Estos dos asuntos se destinaron à la Comision de Hacienda.

La Comision de Legíslacion presentó un dictamen sobre la solicitud del Sr. Senador D. Solano Garcia, proponiendo la adopcion de una minuta de decreto que acompañaba.

A virtud de indicaciones hechas por el Sr. Vice-Presidente y por el miembro de la Comision, la Cámara acordó que se ocuparia de este negocio despues de la órden del dia.

Pasandose à tratar uno de los asuntos que la formaban, se leyò el siguiente informe.

"Sres. Senadores.—El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo garantiendo el pago del interes y la amortizacion del capital de la reforma y premio militar, contiene disposiciones cuya iniciativa és de atribucion especial de la Honorable Câmara de Representantes; y la Comision de Hacienda tiene el honor de hacerlo presente al Senado para que lo pase á la misma, ó que al efecto lo devuelva al Poder Ejecutivo.

"La Comision reitera al Senado sus respetos. Montevideo, 12 de Marzo de 1836.—Miguel Barreiro."

Puesto en discusion general el precedente informe, no se hizo observacion alguna; y habiendose pasado a considerarlo en particular, el Sr. Barreiro propuso que se fijase la votacion, sobre uno solo de los dos extremos que abrazaba el dictamen.

El Sr. Alvarez dijo parecerle, que lo natural seria devolver el proyecto al Ejecutivo para que lo dirijiese á la H. Cámara de Representantes, porque en este caso lo recibiria ella sin dificultad; lo que tal véz no sucederia pasandoselo el Senado.

El Sr. Anaya hizo presente: tengo entendido que el Gobierno ha dirjido este proyecto al Senado, en razon de hallarse aqui pendiente uno que sancionó la otra H. Càmara en el periodo anterior, en que se establece el impuesto que han de pagar las herencias transversales; pero dandole diversa aplicacion de la que el Ejecutivo le señala en el proyecto que nos ocupa. El pues, presentandole à la de Senadores, debe haberse propuesto, que esta Cámara al aprobar aquel impuesto, suspenda destinarle a otro objeto distinto del que el Gobierno le señala ahora. En este sentido creo que no hay dificultad en que se pase el proyecto á la H. Càmara de Representantes en derechura.

No haciendose oposicion à la indicacion que precede, se puso à votacion, si el proyecto de ley, de que se trataba, habia de pasarse directamente à la otra H. Càmara, y resultò la *afirmativa.*

Acto continuo se sometiô à la consideracion de los Sres. Senadores el negocio que aqui se registra.

"Sres. Senadores.—La Comision de Hacienda en razon de la nota pasada por el Presidente de la administracion de la caja de amortizacion participando el nombramiento de su contador-Secretario con arreglo al articulo 22 de la ley de su establecimiento, tiene el honor de proponer al Senado la adjunta minuta de decreto en conformidad à lo dispuesto en el articulo 23 de la misma: reiterando con esta ocasion sus mas sinceros respetos. Montevideo, 14 de Marzo de 1836.—Miguel Barreiro."

Minuta de decreto.

Art. 1.° Se designan de las rentas generales al Contador-Secretario de la administracion de la caja de amortizacion dos mil pesos anuales: ciento cincuenta para un portero, y cincuenta para gastos de oficina.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Barreiro.

Declarada en discusion general esta minuta de decreto, el Sr. Barreiro manifestó que despues de haber despachado la Comision este asunto se habia informado de que el Presidente de la administracion de la caja de amortizacion habia dirijido á la H. C. de RR. una nota igual á la que pasó al Senado; y que siendo natural que se ocupase de ella, creia que podria resultar inconveniente en que esta Cámara lo hiciese ahora; por cuya razon pedia que se suspendiese la consideracion de la minuta propuesta.

El actual Sr. Vice Presidente del Senado, que preside tambien la administracion de la caja de amortizacion, dijo que esta se habia dirigido á ambas Cámaras en virtud de un articulo de la ley, que así lo dispone; pero que no habia inconveniente en esperar á que despachase la de los SS. RR. para ocuparse despues el Senado del asunto.

Hechas algunas otras indicaciones, se acordó que se suspendiese tomar en consideracion el negocio hasta que se espidiese sobre él la otra H. C.: y se pasó á tratar el siguiente.

Montevideo Marzo 17 de 1836.

Señores Senadores.

Los miembros del cuerpo Legislativo no pueden ser acusados ni ante el Ejecutivo, ni ante los Tribunales, sino ante la Cámara de RR. por los delitos expresados en el art. 26 de la Constitucion ó ante la Cámara respectiva de cada miembro, por otra clase de delitos.—Las Cámaras para declarar, que hay lugar á formacion de causa, necesitan hacerlo con una mayoría de dos terceras partes de sufragios.

La tendencia conocida de estas disposiciones no permite dudar que la solicitud del Sr. Senador D. Solano Garcia, pasada á dictámen de esta Comision es inadmisible.—Si los delitos que dice haber sido denunciados, son los de que habla el articulo 26, la iniciativa no corresponde al Senado; si son otra clase de delitos el Senado es sin duda competente: pero en este caso, como en el precedente, falta el acusador; porque no puede ser en este carácter, que aparezca contra sí mismo el Sr. Senador suplicante.

El honor es un deber, que á este título se presume á falta de pruebas contrarias, y la presuncion legál es mas fuerte en los altos funcionarios por el hecho mismo de necesitarse para destruirla, por la Constitucion, calificaciones mas numerosas y solemnes.—Esta especie de immunidad de los miembros de ambas Cámaras no es un privilegio de las personas, sino una garantia de la independencia de sus funciones, que es uno de los fundamentos de las libertades públicas, y á que por lo mismo no nos es lícito renunciar. Habiendo, como hay, otros medios legales y acaso mas eficaces de vindicar el honor ó de repeler las injurias, el interés individual se pone de acuerdo con el interés público para preferirlos.

Sobre estos fundamentos el infrascripto propone para ser adoptada por la H. C., la adjunta minuta de decreto y le saluda con su acostumbrado respeto.

Julian Alvarez.

Minuta de Decreto.

No puede hacerse lugar á la solicitud del Senador suplicante.

Alvarez.

Sometida á la consideracion del Senado la anterior minuta, y no oponiendose cosa alguna contra ella en la discusion general, ni en la particular, se votó, y *fue aprobada*: acordándose que se comunicase esta resolucion al Sr. Senador D. Solano Carcia.

Con lo que se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde.



MONTEVIDEO,
JUEVES 24 DE MARZO DE 1836.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Huvo una grande tempestad sobre las costas de Inglaterra; la lista del Lloyd dá la narracion de 13 embarcaciones echadas sobre la playa.

—Escriben de Génova con fecha 28 de Diciembre

La escuadra sarda salió el 23 bajo las órdenes del contra almirante Serra. Se compone del *Carlo Felice, Beroldo, Regina, Euridice*, fragatas; *Aurora* corbeta *Zefiro*, bergantin Se ignora su destino, pero se presume que vá á Nápoles, Palermo, y Malta. Lo que es cierto, es que los mantenimientos que tiene á bordo anuncian una larga ausencia.

Inutil seria indagar el destino de esa escuadra. Tenemos datos de que ninguno de los rumores que han corrido se realizarán.—Se juzga que estos buques tienen una mision secreta; y la aristocracia que en Génova se halla en grande movimiento no oculta la simpatia que le merece la causa de D. Carlos.

España—*Madrid 23 de Diciembre.*—

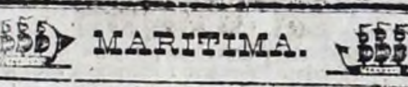
Se aguarda mañana el conde Almodovar que terminó sus conferencias con los generales Córdoba y Evans. Se ignoran aun los resultados. El general Alava que asistió a estas conferencias se hallaba aun en Burgos.

Se dice que el general Espartero será privado de su mando, por haber procurado justificar la conducta del general Valdes.

DESPACHADO E LA ADUANA

Dia 23.

A D. Juan Gowland.
2 fardos paños
D. Daniel Zimermann.
1 cajon sargas
1 id. pequines
SS. Bertram L' Breton.
2 cajones pañuelos de seda
SS. Beley y Stuard.
2 fardos paños
2 id. bayetones
1 barrica pasadores
1 bocoi cafeteras
SS. Zimermann F, y Ca.
1 cajon pañuelos de seda
SS. Aimes y hermanos.
2 cajones flecos de bellotas
2 id. zapatos de niños
3 id. zarasas punzoes
1 id. tafiletes
1 id. bordonas
D. Andres Audifré.
1 cajon escritoritos
1 id. tinta de marcar
SS. Anderson y Mackfarlane.
3 cajones zarasas
1 fardo madrases ordinarios



ENTRADAS—Dia 23.

Goleta nacional Matilde de 44 toneladas salió del Salto el 14 del corriente, su patron Manuel Fernandez, consignada á D. Tomas Basañez con—
750 qqs. carne.
239 cueros vacunos
132 id. bagual
3 bultos cerda
506 cueros vacunos
173 id. id.
Retorno.
1 fardito bayeta
1 id paño
1 id. id.

Goleta nacional "Santa Rosa," de 18 toneladas, salió del Sauce el 21 del corriente, patron José Gigo, consignada á la orden, con—
541 cueros salados
2100 astas
7 cueros vacunos secos

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 22.

Polacra brasilera "Catalina" capitan Alejandro, á la carga para el Brasil por D. L. L de Maria.

Polacra nacional "Concepcion," capitan Francisco Galleano á la carga para el Rio Grande por D. Juan da Silva Figueira.

Patacho portugues "14 de Julio," capitan Antonío José Franca, á la carga para el Janeiro por D. Juan da Silva Figueira.

Balandra nacional "Fiorentina" patron Manuel Fontans á la carga para Soriano y Mercedes por su patron.

Queche nacional "Indio Libre" patron Juan cupó á la carga para el Rosario por su patron.

Han cerrado Registro—Dia 23.

Zumaca nacional "Flor del Rio de la Plata" patron José Silva para la Garciada por su patron.



D. Roque Antonio Gomez, Da. Maria Rita Calra padres, y todos los hermanos del finado Don ROQUE CASIMIRO, Q. E. P. D., suplican á sus amigos se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicho finado han de celebrarse en la Iglesia Matriz el Sábado 26 del corriente á las 8 de su mañana; favor a que quedarán reconocidos.



POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Rennie, Macfarlan y Ca. calle del Porton de San Pedro N.° casa del Sr. Ellauri.

El Lunes 28 de Marzo, se ha de vender los efectos Ingleses que acontinuacion se expresan.

Sargas de lana y seda
Pañuelos algodon de calidades diversas
Bayetas, pañuelos de seda
Madrases, cocos
Medias de seda y de algodon
Encajes, lienzos, listados y paños
Bayetones, Irlandas, bramantes de hilo
Merinos, Gros de Napoles
Medias de lana, hilo de sastre
Pañuelos de lanilla
Tercopelos,
Zapatos Ingleses
Zarasas de colcha
Sombreros franceses
Guantes de seda
Barraganes
Lanillas para capotes
Pañuelos de punto, puntos
Jeneros para chaleco
Casimires

Y otros articulos.

POR EL MISMO

En el almacen de D. Antonio de Castro Queiros, calle del muelle ó de san Felipe N.° 99 al lado del almacen del señor Peixoto.

El Martes 29 del corriente Marzo, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio todos los enseres de dicho almacen para liquidacion de cuentas: el pormenor se dará por los carteles de costumbre.

CONSULADO DE PORTUGAL
Na Republica Oriental do Uruguay.

TENDO alguns individuos vindo solicitar Papeletas neste Consulado, semque venhao munidos dos titulos necessarios para acreditar que sao subditos de S. M. F.; se lhes faz saber, que para serem inscriptos como taes, hé necessario comprova-lo com qualquer dos quezitos sigüintes:

1 ° -O Passaporte de qualquer auctoridade portugueza, ou Papeleta passada em algum Consulado Portuguez.
2 ° -Que nao estejao matriculados cidadaos d'esta Republica.
3 ° -Que tem pagado Patentes de seu giro como estrangeiros (os que tem cazas de comercio).
4 ° -Ena falta de qualquer dos tres quezitos, comprovar com duas testemunhas conhecidas que sao subditos de S. M. F., e que nao forao nunca matriculados cidadaos de outra nagao.

Logo que verifiquem qualquer destes quezitos serao inscriptos no Libro competente, e se lhes entregará hum documento para que possao obter das auctoridaes d'esta Republica a protecgao que se dispensa aos outros estrangeiros, e que em Portugal e seus dominios igualmente se concede aos d'este Estado.

Os Portuguezes comprehendidos em qualquer dos quatro quezitos acima, deven aprezentarse com a mayor brevidade neste Consulado, afim de se passar nota de elles ao Supremo Governo da Republica, e outra igual a Secretaria de Estado dos Negocios Estrangeiros em Lisboa; e os que nao ofizerem (a handose residentes nesta Republica) dentro do prazo que possa chegar a ao seu conhecimento, perderao o direito e immunidades que lhes devem ser concedidas; salvo se mostrarem que nao o poderao fazer por qualquer motivo atendivel e justo -Montevideo, 13 de Fevereiro de 1836.

O Consul de Portugal,

L. S. LEITTE ACEVEDO.

ADMINISTRACION DE PATENTES.

SE suplica a los SS. que vienen a sacar sus patentes, que tengan la bondad de traer las del año anterior, y los que no las tengan, y manden sacarlas con sus dependientes, se tomen la molestia de mandar un apuntito *de su clase de jiro, calle y número de su establecimiento, y su calidad de ciudadano ó estranjero:* pues sucede con frecuencia que muchos no saben, ó no recuerdan, estas circunstancias, que previene la Ley, y demoran el despacho de la oficina. — Los Rematadores esperan que se tendran presentes estas prevenciones; pues concluido el trimestre se cierra el rejistro, y quedan los que no hubiesen cumplido con la Ley sujetos a la multa que ella señala.—Montevideo, 21 de Marzo de 1836.

AL COMERCIO.

LOS deudos y amigos de D. José Iturriaga suplican á las personas que hubiesen leido en los periodicos de Buenos Ayres el extracto de la causa formada por la quiebra de la casa de Lezica, que suspendan su juicio respecto al expresado Iturriaga, hasta que lean el manifiesto que va este a publicar; pues se prometen que en él evidenciara su inculpabilidad, penetrara a todo el comercio de este continente, que nunca ha sido indigno de pertenecerle; y demostrara que la honradez y buena fé, han sido constantemente las calidades que principalmente lo han distinguido desde sus primeros años.—*Montevideo, Marzo 22.*

SE VENDE

UNA negra llamada María, en la cantidad de 300 patacones, libres de derecho.—El que se interese en su compra vease con su ama Micaela Fernandez. vive en calle de San Benito No. 118.
Marzo 22

AVISO
A LOS PULPEROS.

EN la calle de San Luis N. 31, hay de venta 80 pipas de vino superior del Priorato; tiene de Montevideo 4 años, su precio será moderado

AVISO

SE desea conchabar una muger que sepa cocinar regularmente. Para tratar ocurrase a la calle de Santiago casa No...... en el edificio conocido por Hospital del Rey. feb 23—

AVISO.

D. Rafael Bosch, D. Roque Antonio Gomez Da. Rita Lalvo, Esposo, padres, y todos, los demas deudos de la finada Da. Mariquita Gomez de Bosch, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se sirvan asistir a los funerales que por el alma de dicha finada se celebraran el Jueves 24 del corriente a las 7 y media de su mañana en la Iglesia Matriz a lo que quedarau reconocidos.

PAPEL SELLADO

EN toda la semana próxima se trasladará la Administracion principal á la calle de San Felipe N..... en la misma cera del corredor D. Cayetano Regalía, al concluir la cuadra ácia el Muelle. En aquel punto, que es lo mas central posible, se continuará vendiendo el papel sellado, y se expedirá toda clase de patentes y boletos de Alcabala. Con este motivo se previene á los que aun no han tomado sus patentes, que va corriendo el trimestre que la ley designa para sacarlas. Los rematadores esperan que ocurriran por ellas á tiempo; pues en los últimos dias, siendo mucha la concurrencia, no podran ser despachados con la prontitud que todos desean; y algunos pueden exponerse a que por descuido se pase el término de la ley, y se les aplique por los visitadores la multa que la misma ley designa. mar. 17—

AVISO

SE alquila un cuarto interior como para un hombre solo, con piso de tablas en la calle de S. Miguel casa número 3 daran razon.

SE NECESITA

UNA ama de leche que sea de buena conducta: en esta Imprenta darán razon de la persona que la necesita. m 17—tf

Administracion General de Correos

EL Paquete nacional Relampago recibe la balija para el Rio Janeyro el Viernes 25 del corriente a las diez enpunto de la mañana.

BERDADERO BALSAMO DE MALATS.

ESTE maravilloso Balsamo escede por sus excolentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en 24 horas toda especie de herida y corte, detiene inmediatamente la emorragia ò perdida de sangre en las heridas, sana perfectamente las ulceras aun las mas rebeldes, impide que se forme la gangrena, calma los dolores reumaticos los de la gota y otros de cualquíera especie por envejecidos que sean, frotando reciamente la parte, y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mujeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usá interiormente, es utilisimo para calmar el dolor de corazon, el isterico, resiste al vomito de sangre: sana las ulceras que pueden formarse en el pecho, estomago ó intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orinar las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

Uso esterno: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ò corte se le echan las gotas necesarias del bálsamo se reune luego la herida y se le aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente de guardar dieta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida le exige.

Uso interno: Si se usa este balsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de malvarisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta 6 años podran tomarlo en la cantidad de media ó una cucharita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muelle No. 87, en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa se halla de venta longaniza de Vique, ó sea salchichon.

AVISO
J. HERSCHEL
OCULISTA MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al publico, su arte como oculista é igualmente hacer y componer toda clase de antcojos para cualquiera vista por débil que sea tanto para ver de cerca como de lejos. Compone todas clases de anteojos, telescopios y microscopios, y hace vidrios de piedra papel ingles y de cristal para conservacion de las vistas débiles, y saca las manchas de todas calidades de vidrios lapidados. Por eso suplica al publico que lo honre con su concurrencia que el tratara de servirlo a su satisfacion. Las personas que no puedan ir a su casa, pueden mandarlo llamar que él prontamente servira.

Vive en la calle de Can Carlos No, 28, segunda cuadra de la Iglesia Matriz. marzo. 11—4p

AVISO,

SE suplica a las personas que tuviesen cuentas pendientes con el finado GUILLERMO STEPHENSON, Carpintero, se sirvan presentarlas en la oficina del Cónsul General de Inglaterra para ser examinadas, advirtiendo que ningun reclamo puede ser admitido despues del dia 31 del corriente mes de Marzo. Marzo 17—

NOTICE,

ANY persons having claims upon the Estate of the late William Stephenson, Carpenter, are requested to forward the same to the Office of the British Consul General, for examination, no claims can be admitted after the 31st of March.

SEVENDE.
LA MUY ACREDITADA PULPERIA.

SITA en la calle de San Luis traviesa de san Fernando número 40; tiene poco principal y hace regulares diarios. El que se interese ocurra a esta imprenta que daran razon. m 18—3p.

SE VENDE

POR ausentarse del País el Café y Villar de la Aguada y por no haber dado cumplimiento a la compra de dicho, D. José A. Sabalia y Ca., se alquilan las piezas correspondientes al villar en un precio moderado; su capital es de 800 pesos, tambien se venden dos carretas de playa con 35 bueyes; se daran en un precio bien moderado. La persona que se interese por el todo, ó parte puede verse con D. José Ferrer, que vive en la misma casa. Marzo 18—

SE VENDE

LA barberia sita en la plaza de la Matriz, bajo los altos de los SS. Vidales: el que se interese por ella ocurra á la barberia de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel N. ° 75, y tambien se necesita un joven para enseñar el oficio de barbero. m. 4—3p.

AVISO

SE necesita comprar ó conchavar un criado cocinero: en la calle de San Gabriel No. 1, d aran razon. marzo

AVISO.

EL que guste alquilar una quinta sita en la Aguada, con monte y siete piezas de material y azotea; ocurra a la calle de San Felipe N. 155 que hallará con quien tratar. m. 12—

AVISO AL PUBLICO

LA almoneda y remate que se anunció para el 29 de Febrero último, perteneciente á la chara de los herederos de D. Francisco Bernando Fortes, y que no tubo efecto por indisposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil, se efectuará el 24 del corriente mes á la hora de ponerse el sol, á las puertas de la Escribania pública situada en la Plaza mayor de esta Capital.

Montevideo, Marzo 11 de 1836.

BRID.

SE VENDE

UNA balanza de nueva invencion en la cual se pueden pesar hasta 2.000 libras, muy aprosito para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurrase a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

AVISO

LA Comision de educacion hace saber al público que la Escuela de niños se ha trasladado a la casa conocida por Aduana vieja, y haber acordado la J. E. A. en sesion extraordinaria de ayer que desde mañana en verano deba empezar la enseñanza diaria de aquellos de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 y media de la tarde, y en invierno de 9 a 12 y de 2 a 4 y media. Y se invita a los padres, tutores y curadores de los niños alistados en dicha Escuela, a fin de que no dejen de hacer cuanto les sea posible, para que aquellos concurran puntualmente a ella. Marzo 8—

AVISO

EN el Juzgado de Paz de la 1. ª Seccion de ciudad, se oyen proposiciones por el termino de ocho dias, para la venta de una carretilla de playa, tasada en 120 pesos, de la propiedad de D. Serapio Soca; que se ha de vender para pagar cantidad de pesos que adeuda dicho Soca a D. José Valestin. Marzo. 10—4p.

A LOS SS. DE BUEN
GUSTO.

EN la calle de San Joaquin N. 69 (Pescadores) al lado de la esquina del Sr. D. Eusebio Cabral, se pinta, dora y empaja toda clase de sillas a la última moda, y se limpia toda clase de muebles, dejandolos como nuebos. m. 10

PIANOS

ACABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
No. 36, calle de San Carlos.

AVISO

EN la calle de San-Tiago N. ° 13, hay para alquilar un cuarto propio para un hombre solo. Marzo, 3—4p.

SE VENDE

UNA carretilla inglesa propia para el servicio de quinta ó saladero: ocurrase á la calle de San Gabriel N. ° 135.

SE VENDE

UN negro joven y sin vicios, es peon de albañil: en la cantidad de 300 pesos libres, la persona que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de San Ramon N. ° 70.

AVISO

LOS Señores ROBILLARD y CA. han puesto su escritorio en la calle de S. Telmo No. 19, casa de D. Francisco Aguilar, frente a las Bóvedas. Marzo 16

EDICTO DE POLICIA

HABIENDOSE dado principio á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, y notándose que en los dias y horas destinadas a este fin, algunos extrangeros y otros que por la ley se hallan ecsimidos de aquel servicio, cometen el abuso de conservar abiertas sus casas de giro, dando lugar a las quejas los individuos que estan enrolados en aquella; el gefe de Policia con el fin de evitar las reclamaciones que deja indicadas y con el de que sufra una pena los desobedientes, ha determinado lo siguiente.

Art. 1. ° Prohívese á todas las personas con casa de giro establecida en la Capital mantengan abiertas las puertas de ellas en los dias y horas destinados á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional, ó cualesquiera de sus actos generales.

2. ° El infractor del art. anterior sufrira la pena que se acuerde con aprobacion superior.

3. ° Los Tenientes de Policia son encargados de vigilar y hacer cumplir esta disposicion.

Montevideo Marzo 4 de 1836.

Blanco.

AVISO

EN la tienda del Sr. BARRUTI, casa del Sr. D. Antonio Montero, hay un elegante surtido de sombreros de castor finos y de felpa para hombres y niños de última moda a precios equitativos. marzo 2 8p.

OJO AL AVISO

EN la limpiaduría de paños y seda de PEDRO FARINI, calle de San Felipe No. 143, frente de la casa del Sr. Doctor Coustant, el público encontrará como hacer limpiar cualquier ropa de paño y seda, como tambien mudar cuellos de capas y terciopelo, botones y forrar de seda lebitas y cualquier clase de composturas á un precio sumamente equitativo. Las personas que gusten honrarlo con su confianza seran servidos con el mayor esmero y prontitud. Marzo 4—3p.

AVISO

EN la tienda de la Cueva, casa que fué del finado Conde se han sacado buenos añadidos de pelo, rizos y bucles: como igualmente sombreros finos de castor construidos al gusto moderno. marzo, 11—3p.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
Historia antigua y moderna
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

—

Primer cuaderno del 2 ° tomo.

—

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel.

Se admiten suscripciones al 2 ° tomo del MUSEO AMERICANO. m 9

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

★

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

★

VENDE

EL Ajente de Negocios de Campaña, una casa en la Villa de Minas, haciendo esquina á una cuadra de la Plaza; tiene 10 piezas de azotea y dos con techo de paja, dos aljibes y todos los lugares precisos; el patio y el corral cercado y enlosado, todo en muy moderado precio: el que guste comprarla ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo donde estará

MANUEL CORREA.

☞ El mismo compra en esta Ciudad una casita que no pase de 3,000 pesos, y tres criadas.

AVISO

EN la calle de San Felipe No. 53, se halla cera en velas del surtido de mas consumo, por libras á 6 rs. y por arrobas á un precio acomodado. Marzo 7—4p.

AVISO

LAS personas que quisiesen contratar ó tomar bajo su proteccion algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer á este puerto, pueden ocurrir á la casa de D. Juan María Perez.

SE VENDE

UN terreno de 24 varas de frente y 72 de fondo en el foso del Porton de San Pedro contiguo á la casa de D. Domingo Vazquez.—Ocurrase para tratar á la casa No. 25, calle de San Miguel, en los altos. Marzo 8—

OJO! OJO! OJO!

SE ha perdido una hevilla de oro: el que la presente ó dé noticia de ella en casa de Don Luciano Lira, calle de San Gabriel No. 28, ó en la Ajencia de Negocios de Campaña sita en el Porton Viejo, será bien gratificado, siempre que sea igual a la compañera que se manifestará. f29

AVISO

SE ha huido el día 6 del corriente mes, de la barraca de maderas de D. Antonio Marques que está fuera del porton del cubo del Norte donde se está construyendo la Draga, un negro llamado Atanasio natural de la Bahia, de edad de 24 a 26 años, estatura alta, cara redonda y renegrido, tiene un tajo en la cara de poco tiempo y es bastante ladino: el que lo presente en dicha barraca a suamo se le gratificara con 25$. m. 11,

SE ALQUILAN

DOS havitaciones como para una corta familia con usos de cosina lugar y patio, en la calle de San Francisco N. ° 117.—y la otra frente a la recoba vieja, que sirve para pulperia ó almacen de comestibles. el que se interese por una ú otra pueden ocurrir a la calle de San Sebastian n. ° 33 a lado de lo de Don Juan Maria Perez. M. 22 8